

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00072-00

DEMANDANTE: LUIS ALBERTO GIL ZAMORA.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de enero del año dos mil
veintitrés (2023).

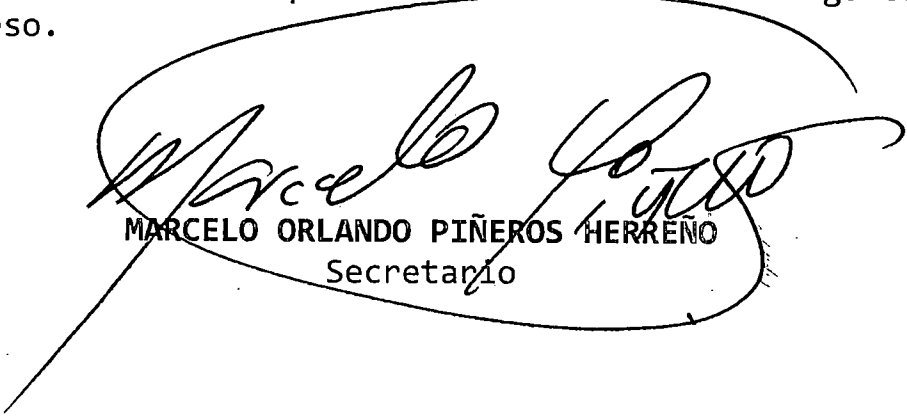
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro
del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada
Porvenir S.A. y a favor del demandante la suma de 3 smlmv
\$3.480.000

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada
Porvenir S.A. y a favor del demandante la suma de \$600.000

TOTAL.....\$4.080.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General
del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00816-00

DEMANDANTE: NATANAEL PULIDO HERNANDEZ.

DEMANDADA: ATENTO COLOMBIA S.A..

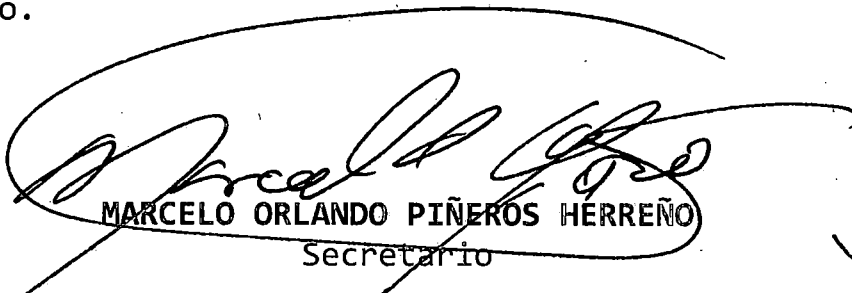
Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de enero del año dos mil
veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro
del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandante y
a favor de la demandada la suma de \$100.000

TOTAL.....\$100.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General
del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00815-00

DEMANDANTE: LUIS ALEXANDER ALBARRACIN CARRILLO.

DEMANDADA: SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SI 99 S.A..

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de enero del año dos mil
veintitrés (2023).

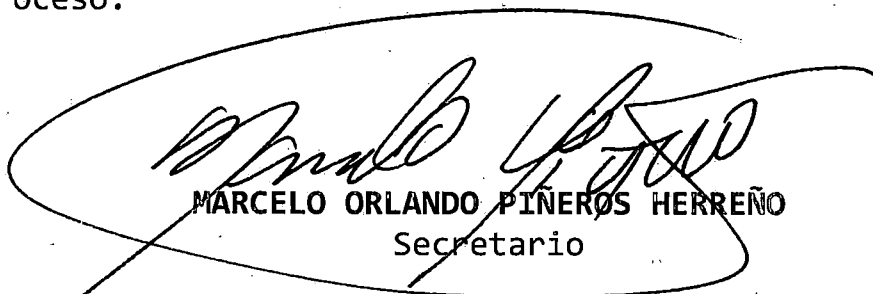
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro
del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo del demandante y a
favor de la demandada la suma de 1/2 smlmv \$580.000

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo del demandante y a
favor de la demandada la suma de \$300.000

TOTAL.....\$880.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General
del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00768-00

DEMANDANTE: JUAN ANTONIO VIDELA RICO.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de enero del año dos mil
veintitrés (2023).

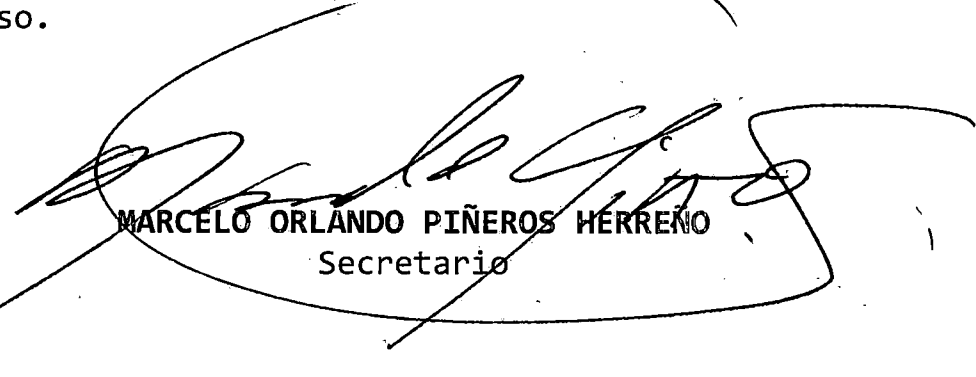
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro
del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada
Colfondos y a favor de la demandante la suma de 3 smmv
\$3.480.000

Agencias en derecho en 2 instancia a cargo de la demandada
Colpensiones y a favor de la demandante la suma de 1/2 smmv
\$580.000

TOTAL\$4.060.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General
del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00546-00

DEMANDANTE: JULIANA HELENA TOVAR OJEDA.

DEMANDADA: CIGON CONSULTING SAS.

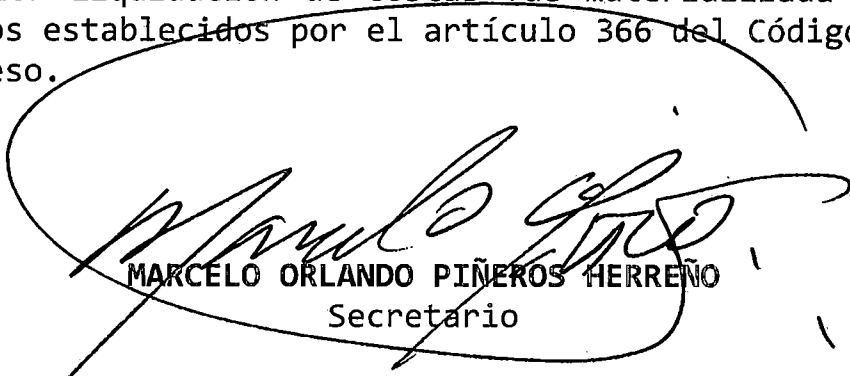
Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de enero del año dos mil
veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro
del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada y a
favor de la demandante la suma de 3 smlmv \$3.480.000

TOTAL.....\$3.480.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General
del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00234-00

DEMANDANTE: ESPERANZA FLOREZ DE LEGUIZAMON.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de enero del año dos mil
veintitrés (2023).

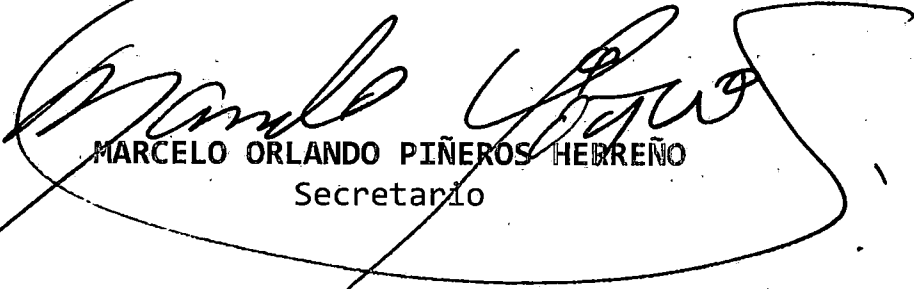
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro
del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandante y
a favor de la demandada la suma de \$100.000

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandante y
a favor de la demandada la suma de \$200.000

TOTAL.....\$300.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General
del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00385-00

DEMANDANTE: RODOLFO GIOVVANY RODRIGUEZ ORTEGA.

DEMANDADA: FAMISANAR EPS.

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de enero del año dos mil
veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro
del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada
Colfondos S.A., y a favor del demandante la suma de 2 smlmv
\$2.320.000

TOTAL.....\$2.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General
del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-0085-00

DEMANDANTE: XENIA CASTAÑO PUENTES.

DEMANDADA: ANA BEATRIZ LONDOÑO PINZÓN.

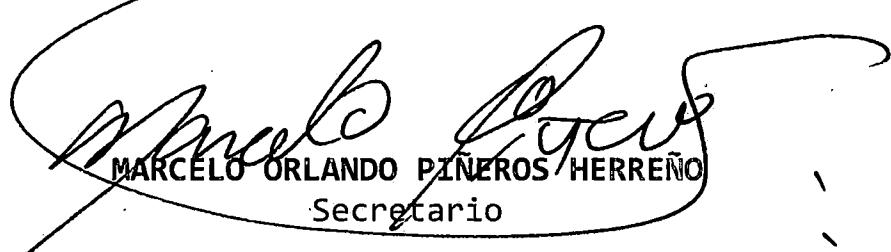
Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de enero del año dos mil
veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro
del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandante, y
a favor de los demandados la suma de \$200.000

TOTAL.....\$200.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General
del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario